

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Vías y Espacios Públicos
Subdirección General de Espacios Urbanos**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 20 de enero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Resolver las alegaciones presentadas en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General de Vías y Espacios Públicos.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del polígono de cooperación del Área de Planeamiento Incorporado 09.12, “Emerenciana Zurilla”, del Distrito de Moncloa-Aravaca, con un presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 18 por 100 de impuesto sobre el valor añadido, de 1.036.556,76 euros.»

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 21 de enero de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/589/11)